

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17477 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutierrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil N.º 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 83/20 y NIG 36038 47 1 2019 0000643 se ha dictado en fecha 8 de junio del 2020Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor DISTRIBUCIONES DE LIBRERÍA ESTEVEZ, S.L., con CIF B36181956, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugar de Beiro, 1, San Salvador, Poio (Pontevedra).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a D. Manuel Míguez Senra, con domicilio postal en C/ Luis Taboada, 32, 3º. Izda, 36201 Vigo y dirección electrónica despacho@miguezabogados.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Pontevedra, 11 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de justicia, José Luis Gutierrez Martín.

ID: A200022926-1